	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-GD-18
	NIT: 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA:	28-06-2019
	PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	PÁGINA 1 DE 3	
FORMATO	RESOLUCION			

RESOLUCIÓN No. 070

(4 de agosto de 2022)

“Por la cual, la Contraloría Municipal de Tunja, se vincula a los eventos conmemorativos de los 483 años de Fundación Histórica de la Ciudad de Tunja, y se dictan otras disposiciones”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TUNJA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 282 de la Constitución Política modificados por los artículos 2 y 4 del Acto legislativo 04 de 2019 respectivamente, La Ley 1361 de 2009, Ley 1857 de 2017, el Acuerdo Municipal 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que, es función de la Contralora Municipal, *“Definir los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal, introduciendo las modificaciones que considere convenientes para el correcto desarrollo de sus funciones”*, de conformidad con el Acuerdo No 0025 de 2011.

Que, con ocasión del cumpleaños número 483 de la Fundación Hispánica de la ciudad de Tunja, el señor Alcalde Mayor de Tunja expide el Decreto No 0442 del 03 de agosto de 2022, *“Por medio del cual, se adoptan medidas con motivo de la celebración Número 483 de la Fundación Hispánica de la ciudad de Tunja”*

Que la Contraloría Municipal se une a los eventos dispuestos por la administración municipal para la celebración, ya que hacen parte de la tradición, cultural e historia de la comunidad tunjana, evento que goza también de reconocimiento nacional.

Que es importante que todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja, de hagan parte del homenaje a la ciudad y participen de estos eventos con sus familias.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO. Acatar el Decreto No 00442 del 03 de agosto de 2022, expedido por el señor Alcalde de la ciudad de Tunja, doctor LUIS ALEJANDRO FÚNEME GONZÁLEZ, *Por medio del cual, se adoptan medidas con motivo de la celebración Número 483 de la Fundación Hispánica de la ciudad de Tunja”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender la atención al público y de radicación de documentos ante la Contraloría Municipal de Tunja, por el día cinco (05) de agosto de 2022 por ser día no laboral.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todos los funcionarios de esta Contraloría, para que se hagan partícipes de los diferentes actividades programadas en este día.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución 052 del 5 de julio de 2022, en lo que corresponde a la jornada de votación para la elección de los integrantes de la comisión de personal, la cual quedara así:



	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	02
	PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	FECHA:	28-06-2019
	FORMATO	RESOLUCION	PÁGINA 2 DE 3	

Votación:	8 de agosto de 2022 De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.	Jefe Oficina Administrativa, servidores de Carrera Administrativa, libre nombramiento y remoción, de periodo y los Jurados de votación.
Funciones:	<p>a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación de desempeño se realice conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarias y con lineamientos señalados por Comisión Nacional del Servicio Civil.</p> <p>b) Solicitar a la Comisión Nacional de Estado Civil, la exclusión de la lista elegible de las personas que hubieran sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.</p> <p>c) Informar a la Comisión Nacional de Servicios Civil, de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.</p>	Comisión de Personal

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en lugar visible de la Contraloría, para conocimiento del público en general y en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige, a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES
 Contralor Municipal de Tunja

Proyectó: Nancy Rocío Forero Lozano – Jefe Administrativa *Nancy Forero*